

CONCÓN, 1 4 SEP 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO Nº 2 0 5 7

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto Alcaldicio Nº 2936, de fecha 11 de diciembre de 2017, que instruye Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario de la Unidad de Farmacia del CESFAM, respecto al error cometido en la entrega de un medicamento, a la paciente doña María Pérez Loyola y que designa como Investigador al funcionario a contrata don Rodrigo Tapia Figueroa, Abogado, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 19 de abril de 2018, de don Rodrigo Tapia Figueroa, quien se desempeñaba como Investigador en el presente proceso disciplinario, la cual fue aceptada por del Decreto Alcaldicio Nº 855, de fecha 25 de abril de 2018.

- 3.- La necesidad de reasignar la presente Investigación Sumaria con la finalidad de proseguir con su tramitación.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- DESÍGNASE, como Investigador del proceso disciplinario, a don Gonzalo Aracena Marciel, Abogado, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Media Jornada, Grado 8º, escalafón Profesional.

2.- NOTIFÍQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO. NOZA GODOY OSCAR SÚMONTE GONZÁLEZ **ALCALDE** OSG/PMT/vrv. **DISTRIBUCIÓN:** I. MUNICIPALIDAD DE DNCON Secretaria Municipal Dirección de Control Dirección de Control Objetado Observado Asesoría Jurídica 4. Expediente sumarial